

15 de octubre de 2020
UCC-524-2020-PROV-FOD.

AVISO NO.10. ACLARACIONES DE OFICIO.

“Contratación de una empresa que provea el servicio llave en mano, bajo la modalidad consumo según demanda para la implementación de la Red Educativa del Bicentenario en Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública, ubicados en diferentes zonas geográficas del país”

Estimados Señores:

La Unidad de Compras y Contrataciones de la Fundación Omar Dengo, procede a comunicarles las siguientes aclaraciones de oficio al proceso de contratación supra indicado:

1. Para el acto de apertura, se aclara que a la cesión de pujas únicamente podrán asistir 2 representantes por oferente. En caso de que no pueda asistir el representante legal, se deberá aportar una autorización emitida por el representante en donde se indique quién será persona autorizada para firmar los formularios de las pujas a presentar en la cesión de apertura.

Deberá enviarse un correo electrónico confirmando el nombre de las personas que asistirán al acto de apertura/ realización de pujas a más tardar, con dos días hábiles de anticipación a la realización del acto de apertura. La confirmación deberá enviarse al correo yoscelin.rodriguez@fod.ac.cr

2. Se reitera que las pujas a realizar no se realizarán por línea independiente, sino por la totalidad de líneas que componen el servicio a contratar. Tal y como se señala en el cartel, un día hábil posterior a la realización de las pujas, los oferentes deberán presentar el desglose de precio de la mejor puja o propuesta presentada para cada una de las líneas que componen el precio de la totalidad del servicio ofertado.
3. Según Oficio UCC-504-2020-PROV-FOD correspondiente al Aviso No.8, publicado el día viernes 09 de octubre del 2020, se comunicó un ajuste a la lista de Centros Educativos, sin embargo; en atención a un error material en el archivo, se excluyeron 4 Centros Educativos y se incluyó un Centro Educativo que no corresponde, por ende; se adjunta en el Anexo No.1 del presente oficio, la lista correspondiente a los centros educativos que deberán considerarse para efectos del presente proceso de contratación. Siendo así lo anterior, la proyección total de centros educativos es de 2.058.

4. En atención al punto anterior se procede a modificar el formato para la presentación de ofertas económicas, por lo que, la sección III Desglose de Precios, punto 5 **Formato de Presentación de la Propuesta Técnico-Económica**, debe leerse de la siguiente manera:

Línea	Descripción	Unidad de medida	Descripción Unidad de medida a cotizar	Cantidad inicial	Costo unitario MENSUAL cotizado	Costo total MENSUAL Cotizado por la proyección total de Centros Educativos
01	Conectividad a Internet	Mbps	Costo mensual por un 1 Mbps de ancho de banda La cantidad total corresponde a una distribución de 2.058 centros educativos según anexo #1	209.723 (distribuidos entre los 2.058 centros educativos)		
02	Seguridad /Inteligencia de borde para cada centro educativo	Centro Educativo	Costo mensual por el componente que permita la gestión de seguridad e inteligencia del servicio en un centro educativo.	2.058		
03	Sitios de agregación para el soporte de los servicios misceláneos de la red (en caso de aplicar según solución propuesta)	Centro Educativo	Costo mensual del sitio principal y el sitio alterno requeridos para soportar todos los componentes misceláneos del servicio	2		

	por el oferente).		por cada centro educativo			
04	Centro de operaciones de red (NOC)	Centro Educativo	Costo mensual por el componente de servicio NOC en un centro educativo	1 (Capaz de atender al menos 2.058, y eventuales ampliaciones según demanda)		
05	Centro de seguridad de la red (SOC)	Centro Educativo	Costo mensual por el componente de servicio SOC en un centro educativo	1 (Capaz de atender al menos 2.058, y eventuales ampliaciones según demanda)		
					Costo Mensual total	*

***Este será el monto que se tomará como referencia para realizar los comparativos de la subasta.**

Sobre la tabla de presentación de precios, también se procede a aclarar que los costos que deberán indicar en la oferta y en las pujas a realizar en el acto de apertura, deberán ser precios **MENSUALES**, proyectados por la cantidad de centros educativos a atender.

- En atención a que en el Aviso No.8, Oficio UCC-504-2020-PROV-FOD (DTI-CS-166-2020 comunicado el 09 de octubre del 2020 quedaron pendientes algunas consultas por responder, se remite las respuestas dada por la Dirección de Tecnologías de Información el día de hoy:

Aclaración ICE

Referencia 6:

Cartel 2020PPI-000001-PROV-FOD, página 45, ítem 5. Formato de Presentación de la Propuesta Técnico-Económica, Propuesta Técnica, Tabla, línea 3, Sitios de agregación para el soporte de los servicios misceláneos de la red, se indica la cantidad de 2, sin embargo, se solicita costo mensual del sitio principal y el sitio alterno requeridos para soportar todos los componentes misceláneos del servicio por cada centro educativo.

Aclaración 9: ¿Es requerido expresamente el costo por cada Centro Educativo?

Respuesta de la Administración:

Se aclara que se requiere indicar el costo total mensual del componente Sitios de Agregación por centro educativo.

Aclaración Telecable:

Pregunta 39

No se detalle descripción y/o requerimiento específico en el cartel sobre este aspecto. Consulta: ¿Según la clasificación de los sitios cuantas interfaces WAN/LAN debe tener como mínimo cada equipo? ¿Adicional a esto definir si serán interfaces de 1 o 10 Gbps? Agradecemos su respuesta.

Respuesta de la Administración:

Se requiere que el oferente instale 1 interfaz ethernet en cada centro educativo.

Aclaraciones TELEFONICA:

Pregunta 2.3

Integración de los componentes que se requieren conformen el Servicio / Filas SOC & NOC / Texto Aplicación práctica: Bajo la modalidad por demanda, se definirá qué centros educativos requerirán este componente de servicio.

ACLARAR: Si se requiere el desglose del costo de estos servicios de forma independiente o si se deben incluir como parte integral de cada centro educativo, ya que genera duda si los servicios de SOC & NOC cubrirán toda la infraestructura. Aclarar si el precio del SOC/ NOC se entrega por centro educativo.

Respuesta de la Administración:

Se debe indicar el costo del servicio por centro educativo de acuerdo a la tabla de desglose de precios indicada en el cartel.

En atención a los avisos comunicados anteriormente, se le solicita a los potenciales oferentes indicar por escrito a la Administración si existen consultas que no fueron atendidas o respondidas.

El presente oficio modifica o aclara el cartel únicamente en lo que se menciona de manera expresa. El resto de condiciones del cartel permanecen invariables.

Sin más por el momento,

Erick José Agüero Vargas.
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones.
Dirección Financiero Administrativa.
Proveeduría Institucional.

Cc/ Minor Alfaro Cubero, Director Tecnologías Información.
Ana Marcela Alí Herrera, Directora Financiero Administrativa.
Marcelo Carvajal Monge, Gerente General.